



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 343 DE 2020 (20 OCTUBRE)

POR EL CUAL SE CORRIGE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto Número 44 de mayo 21 de 2019, se modificó la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, y en particular, lo establecido en el Decreto Número 018 de junio 16 de 2015.

Que mediante Decreto Número 043 del 13 de enero de 2020, se efectuó el nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción, a la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1023869362, expedida en Bogotá, en el empleo denominado DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03.

Que revisado el Historial Laboral de la señora CAMEJO RIOS, la Dirección de Función Pública, procedió a verificar lo registrado en el Decreto Número 043 de 2020, evidenciando un error involuntario de digitación en cuanto al código del empleo, por cuanto se estableció como DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03, siendo el correcto DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que mediante Resolución Número 2121 de mayo 21 de 2019, se modificó el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía, estableciendo a folio 50, las funciones del empleo DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, adscrito a la Dirección de Rentas, empleo que ha venido desempeñando la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1023869362, expedida en Bogotá.

Que revisado el grado salarial al que fue nombrada y posesionada la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, es el Grado 03, correspondiendo la asignación del empleo DIRECTOR TECNICO, Código 009, adscrito a la Dirección de Rentas, lo que evidencia que se ha cancelado correctamente la asignación salarial al empleo al que fue nombrada la referida servidora, y vinculada en el centro de costo correspondiente.

Que, de la misma manera, se pudo establecer que dentro del Acta de Posesión de fecha trece (13) de enero de 2020, se cometió el mismo error, relacionando el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 003, Grado 03, siendo correcto el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03.

Que es de conocimiento público que la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1023869362, expedida en Bogotá, viene prestando sus servicios en la Alcaldía Municipal de Chia, nivel central, en la Dirección de Rentas, adscrita a la Secretaria de Hacienda.

Que la Ley 1437 de 2011, determina en el artículo 45, denominado CORRECCION DE ERRORES FORMALES, al texto lo siguiente: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que concordante a lo anterior, en el Decreto Número 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.11, modificado por el Decreto 648 de 2017, denominado Modificación o aclaración del nombramiento, y que al texto determina; *"...La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando...3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. ..."*. (Subrayado fuera de texto).



Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario subsanar el error de digitación en que se incurrió.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – CORREGIR el artículo Primero del Decreto Número 043 de 13 de enero de 2020, en cuanto al Código del empleo, de la siguiente manera:

“NOMBRAR a la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1023869362, expedida en Bogotá, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Rentas, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.”

PARAGRAFO. - En lo restante, rige en todas y cada una de sus partes.

ARTICULO SEGUNDO. – CORREGIR el acta de posesión de fecha trece (13) de enero de 2020, en cuanto a la denominación, código y grado del empleo, de la siguiente manera:

“En Chía, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de enero de 2020, se presentó al Despacho del señor Alcalde Municipal de Chía, la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1023869362, expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Número 043 de 2020, que lo designo en el mencionado cargo.”. En lo restante, rige en todas y cada una de sus partes.

PARAGRAFO. - Ratificar las funciones, desde el día Trece (13) de enero de 2020, de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 003, adscrito a la Dirección de Rentas, del empleo de libre nombramiento y remoción que obran a folio 45 del historial laboral, de la señora ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS, entregadas el día de la posesión, conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO- Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde, a los (20 días de octubre de 2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaria General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretario General
Proyecto y Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (e) - Secretaria General 